

RESOLUCION No. 90-2-1-1

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de marzo de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima NEXCORP S.A.;

QUE el abogado Carlos Julio Arosemena A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-734 del 2 de abril de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de NEXCORP S.A. con domicilio en la ciudad de Salinas con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la indicada escritura

00000 14

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1
Compañía: NEXCORP S.A.

pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Salinas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA, firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 ABR 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/ci
DL:ALCD

CERTIFICO f- Que en cumplimiento a la Resolución que antecede se la inscribe con el N° 46 del Registro Mercantil i anotado bajo el N° 502 del Repertorio.- Salinas, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa.

Alc. Gerardo Peña Matheus
Subintendente de Derecho Societario de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil